

SALINAS VICTORIA.

José Dolores Cárdenas (ferro) . . .



Félix Castillo Muñoz



José Dolores Cárdenas (señal) . . .



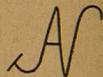
María Guadalupe Ontiveros . . .



José Dolores Cárdenas (señal) . . .



Nicanor Acevedo



José Y. Morales

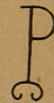


ZARAGOZA.

Esteban Pineda



Pascual Castillo



Sírvase Ud. acusar recibo de la presente.
Libertad y Constitución.— Monterrey, 5 de Agosto de 1903.—Ramón G. Chávarri, Secretario.—Al Alcalde 1º de

Anexo Número 177.

Servicio Postal Mexicano.—Inspección de la 5ª Zona.—Coahuila.—Nuevo León.—Número 932.

Tengo el honor de participar á Ud., que desde el dia primero del corriente, quedó establecida una ruta postal, á caballo, que hace tres viajes por semana, entre San Francisco de Apodaca y Camargo, tocando á Pesquería Chica, Haciendas de Santa María del Salto y San Isidro que carecían de comunicación postal.

Protesto á Ud. muy respetuosamente mi atenta consideración.

Monterrey, Enero 15 de 1900.—El Inspector, *Arturo J. Monroy*.—Al C. Gobernador del Estado de Nuevo León.—Presente.

Anexo Número 178.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Número 1397.

Por el atento oficio de Ud., número 932 de ayer, se impuso con satisfacción este Gobierno de que desde el primero del corriente quedó establecida una ruta postal á caballo que hace tres viajes por semana, entre San Francisco de Apodaca y Camargo, tocando á Pesquería Chica, Haciendas de Santa María del Salto y San Isidro.

Tengo la honra de decirlo á Ud. en respuesta dándole expresivas gracias por ese aviso.

Libertad y Constitución. Monterrey, 16 de Enero de 1900.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Inspector de la 5ª Zona Postal.—Presente.

Anexo Número 179.

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, participa á este Gobierno en oficio número 3937 de 8 del actual, que en la misma fecha se ha comisionado al Sr. Roberto L. Martinez, Inspector del servicio Postal, para que se encargue de vigilar en substitución del C. Melitón Ordáz, la 5ª Zona Postal, que comprende en su demarcación los Municipios del Estado.

Al decirlo á Ud. para su conocimiento, le recomiendo por acuerdo del Sr. Gobernador, que llegado el caso, se reconozca por esa Autoridad al expresado Sr. Martínez en el desempeño de sus funciones, con el carácter de que se ha hecho referencia; en el concepto de que en esta Ciudad está su residencia oficial.

Sírvase acusar recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, 14 de Enero de 1903.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chávarri*.—Al Alcalde 1º de

Anexo Número 180.

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públi-

cas, participa á este Gobierno en oficio número 5,150 de 3 del actual, que en la misma fecha se ha comisionado al Sr. Eduardo Velasco, Inspector del Ramo de Correos, para que hasta nueva orden se encargue de vigilar la 5ª Zona Postal que comprende en su demarcación los Municipios del Estado.

Al decirlo á Ud. para su conocimiento le recomiendo por acuerdo del Sr. Gobernador, que llegado el caso, se reconozca por esa Autoridad al expresado Sr. Velasco con el carácter dicho, prestándole su ayuda si fuere necesario para el desempeño de sus funciones; en el concepto de que en esta Ciudad está su residencia oficial.

Libertad y Constitución. Monterrey, 14 de Abril de 1903.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chàvarri*.—Al C. Alcalde 1º de

Anexo Número 181.

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular.

Se ha participado á este Gobierno por la Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, que con fecha 23 de Mayo último, se comisionó por la Dirección General de Correos al C. Javier Larrea, visitador del *Servicio Postal*, para que se encargue de vigilar la 5ª Zona, que comprende de su demarcación los Municipios del Estado.

Al decirlo á Ud. para su conocimiento, le recomiendo por acuerdo del Sr. Gobernador, que llegado el caso, se reconozca por esa Autoridad al expresado Sr. Larrea con el carácter dicho, prestándole su ayuda si fuere necesario para el desempeño de sus funciones; en el concepto de que en esta Ciudad tiene su residencia oficial.

Sírvase Ud. acusar recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, 4 de Junio de 1903.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chàvarri*.—Al Alcalde 1º de

Anexo Número 182.

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, participa á este Gobierno en oficio núm. 1,115 de 14 del actual, que en la misma fecha se ha comisionado al Sr. Salvador Diaz Hernández, Inspector del Ramo de Correos, para que se encargue de vigilar la 5ª Zona Postal que comprende en su demarcación los Municipios del Estado.

Al decirlo á Ud. para su conocimiento, le recomiendo por acuerdo del Sr. Gobernador, que se reconozca por esa Autoridad al expresado Sr. Diaz Hernández con el carácter dicho, y que llegado el caso, le preste su ayuda si fuere necesario para el desempeño de sus funciones; en el concepto de que en esta Ciudad está su residencia oficial.

Libertad y Constitución. Monterrey, 28 de Julio de 1903.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chàvarri*.—Al Alcalde 1º de

Anexo Número 183.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Secretaría.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular núm. 116.

Por acuerdo del Sr. Gobernador recomiendo á Ud. remita cuanto antes á esta Secretaría, una *noticia pormenorizada acerca del local ó edificio que esté destinado á Cárcel Pública en esa Municipalidad*, con expresión de las dimensiones del terreno que ocupe el edificio, departamentos de que se componga, dimensiones de cada uno de éstos, qué ventilación tengan y por donde la reciban, altura de las paredes y material de que estén construidas; sirviéndose entre tanto acusar recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, 28 de Junio de 1902.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chàvarri*.—Al Alcalde 1º de

Anexo Número 184.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular Número 123.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, se ha dirigido al Sr. Gobernador manifestándole que en alguna Oficina del Estado se ha hecho uso del *sello oficial para amparar correspondencia de interés privado*, que debiendo franquearse con estampillas de más valor según las disposiciones postales relativas, por ir bajo el sello dicho, lo ha sido con menos, infringiéndose tales disposiciones con perjuicio de los intereses del Erario Federal.

Aunque esto se haya hecho por ignorancia de la infracción que así se comete, ó por negligencia, como de todos modos resulta una falta que no debe tolerarse ni permitirse dada la honorabilidad de las Autoridades y Jefes de las Oficinas de la Administración, el propio Sr. Primer Magistrado, celoso por la observancia y fiel cumplimiento de las leyes, ha tenido á bien acordar se recomiende á las Autoridades y Jefes de Oficinas del Gobierno del Estado, se sirvan disponer lo que estimen más conveniente, á efecto de que, *cuidándose de que el sello oficial sólo se use en la correspondencia que tiene ese carácter*, no se cometan infracciones como la de que se ha hablado.

Sírvase ud. acusar recibo de la presente.

Libertad y Constitución. Monterrey, 28 de Agosto de 1902.—El Secretario de Gobierno, *Ramón G. Chàvarri*.

Anexo Número 185.

Situación de la Administración de Nuevo-León.

Importantes comunicaciones.

Al Sr. Gobernador del Estado General Bernardo Reyes.—Para su información, tengo el honor de dar á Ud. los siguientes datos sobre asuntos de la Administración que ha estado á mi cargo, durante el tiempo que hizo Ud. uso de la licencia que le fué concedida para separarse temporalmente del Gobierno del Estado.

Nada hay pendiente de tratar con la Federación ó con algún Estado del país, excepto continuar demarcando los límites con el Estado de Tamaulipas.